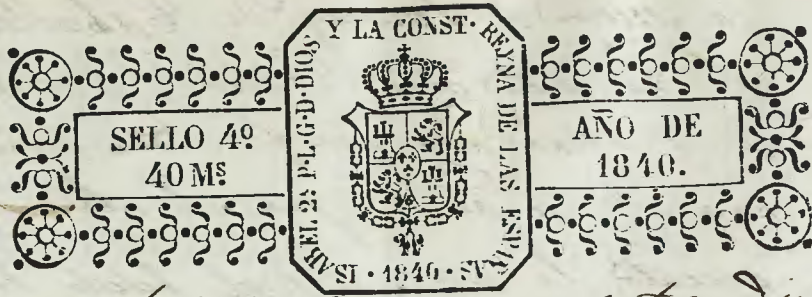


114



de tributos ordinarios y extraordinarios, con to-  
do sumo, prebiniendo en su comuencencia  
a los contribuyentes que se hallan en des-  
cubiertos que en el termino de segundo  
dia se presenten a efectuar sus pagos  
bajo apercibim<sup>to</sup> qual que no lo beneficien  
se parara el perjuicio que haya lugar,  
y se procedera a la ejecucion de sus bienes  
con todo rigor. Y que se dirija a los Com-  
p<sup>tes</sup> mandamientos a los Diputados del  
campo de este Termino con igual objeto.

En este estado y precedido el competente recado de a-  
eleccion del termino, se presentaron los Oficiales D. M. V. de  
2º Comand<sup>te</sup> D. M. V. estas Villas, para la eleccion de 1º Ayudante que  
se halla vacante, y son a saber, D. Luis Felis  
Mora, y D. Blas Mora Capitane, D. Jim<sup>e</sup> Baute-  
ta Canova y D. Alejandro Canova Feriiente,  
y D. Andres Ramona D. Juan Ponte y D. Man<sup>e</sup>  
Sancera Sustenientes, todo por esta d<sup>ca</sup> Villa  
a excepcion del ultimo que lo es por la de Chedra.  
Acto continuo por el Senor Jefe de d<sup>ca</sup> se pre-  
bino votar en el caso de proceder a la referida  
eleccion, y despues de haber conferenciado en  
tre si, los señores comitantes, resulto elec-  
to para segundo Comandante o sea primer  
Ayudante del repetido Batallon D. Maximo  
Mora y Mora Feriiente Comandante de

